



CLIENTE	INFINORSA GESTIÓN INMOB. Y FINANCIERA, SA
OBRA/CONCEPTO	Renovación acabados Edif Torre Europa
SALDO CONTABLE	94.218,31
TOTAL RECLAMADO	94.218,31
ESTADO ACTUAL	No se dispone de suficiente soporte documental como para presentar una demanda con garantía mínima de éxito.

CLIENTE	EUROPA CENTER GRUPO INMOB. IBERIA 1 S.L.U.
OBRA/CONCEPTO	Hotel Europa Center San Cugat del Valles
SALDO CONTABLE	284.170,75
TOTAL RECLAMADO	284.170,75
ESTADO	27.01.2023. Presentada demanda ante el Juzgado de 1ª instancia de Barcelona, pendiente de reparto. 15.05.2023. Presentada contestación a la demanda oponiéndose a la misma. 13.12.2023 Presentado el informe del perito judicial Juan José Moral Boadas. 30.04.2024. Fecha señalada para la celebración de la audiencia previa. 23.01.2025. Fecha señalada para la celebración del juicio

CLIENTE	TERRAZAS VALDEBEBAS III S COOP. MAD
OBRA/CONCEPTO	6 vv unifamiliares Terrazas Valdebebas III
SALDO CONTABLE	18.537,07
TOTAL RECLAMADO	18.537,07
ESTADO	Pendiente presentación demanda judicial (en proceso)

CLIENTE	AJUNTAMENT DE ROSES
OBRA/CONCEPTO	Edificio Serveis Tecnicos
SALDO CONTABLE	31.273,36
TOTAL RECLAMADO	31.273,36
ESTADO	Pendiente presentación demanda judicial (en proceso)

CLIENTE	KREAN DB ENERGY SL
OBRA/CONCEPTO	Trabajos Planta Fotovoltaica en Erreiberabeitia
SALDO CONTABLE	136.095,69
TOTAL RECLAMADO	136.095,69
ESTADO	Presentada demanda judicial. 29/05/2023. Decreto de admisión a trámite de la demanda (Juzgado de Primera instancia 9 de Vitoria, Ordinario 262/2023). 29/06/2023. Presentada contestación a la demanda oponiéndose a la misma. 09/10/2023 Auto accede a designación de perito judicial. 08/01/2024 Designación de perito judicial: Ana Ortíz de Landaluce Miñón. Pendiente de emisión de informe. 09/02/2024. Presentado informe pericial judicial 26/04/2024. Celebrada audiencia previa. 27/09/2024. Celebrado el juicio. Está pendiente de que se dicte sentencia en primera instancia.

CLIENTE	HOTELES DE PALMA SL
OBRA/CONCEPTO	Edif C/ Horte Animes 22, Palma
SALDO CONTABLE	234.538,81
TOTAL RECLAMADO	234.538,81
ORGANO JUDICIAL/ARBITRAL	JPI 18 PALMA DE MALLORCA
PROCEDIMIENTO	PO 1296/2021
ESTADO	22/12/2021: Presentada demanda ante los Juzgados de Palma de Mallorca. 10/01/2022: Decreto de admisión a trámite de la demanda y emplazamiento a la demandada. 15/02/22. Contestada la demanda por la demandada oponiéndose a la reclamación alegando créditos compensables por defectos constructivos. Celebrado el juicio el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas, está pendiente de que se dicte sentencia en primera instancia

CLIENTE	INMOBILIARIA MAR SLU
OBRA/CONCEPTO	Vivs. Hospitalet Plaza Europa
SALDO CONTABLE	477.371,34
TOTAL RECLAMADO	477.371,34
ESTADO	15/12/2023. Notificado el decreto de admisión a trámite de la demanda de fecha 24/11/2023. 15/02/2024: Presentada la contestación a la demanda. Pendiente señalamiento de la audiencia previa. 18/06/2024 – Decreto accede a la provisión de fondos solicitada por el perito MARIA MILAGROS JOVE DE SANTIESTEBAN y fija como cuantía la cantidad de 4.235 euros € (3.500 EUROS + 21% IVA). 30/09/2024. Fecha señalada para la celebración de la audiencia previa 27/09/2024. Se suspende la celebración de la audiencia previa prevista para el 30/09/2024. Se procederá nuevamente a su señalamiento cuando se reciba el informe pericial judicial.

CLIENTE	HOTEL PASEO MARÍTIMO 80 SLU
OBRA/CONCEPTO	Hotel Terramar
SALDO CONTABLE	514.076,87
TOTAL RECLAMADO	224.332,58
ESTADO	<p>27.01.2023 Remitido nuevo burofax de reclamación como paso previo a la presentación de la demanda.</p> <p>21/05/2024 – Presentada demanda 224.332,58 €</p> <p>25/06/2024. Decreto de admisión a trámite de la demanda.</p> <p>01/10/24. Presentada la contestación a la demanda en la que se allanan en la cantidad de 23.571,01€ y se oponen al resto de peticiones formuladas por BYCO, se señala la Audiencia Previa para 02/09/25.</p> <p>07/10/24. Auto acordando estimar en parte la demanda, condenar a la demandada a pagar a BYCO 23.571,01 € y continuar el procedimiento respecto del resto de pedimentos.</p> <p>07/10/24. Prov. acordando dejar sin efecto el señalamiento de la Audiencia Previa, y señalándola para el 07/01/25.</p> <p>Designado perito judicial el arquitecto Javier Pérez Piferrer quien ha solicitado se le provean fondos por importe de 4.000€.</p>

CLIENTE	SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENTS SLU
OBRA/CONCEPTO	35 vivs Ctra de Ribes Barcelona
SALDO CONTABLE	496.355,34
TOTAL RECLAMADO	496.355,34
ESTADO	<p>Presentación inminente de la demanda.</p> <p>Pendiente de entrega del Informe Pericial.</p>

CLIENTE	SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENTS SLU
OBRA/CONCEPTO	92 Vivs Torrejón de Ardoz
SALDO CONTABLE	1.242.443,83
TOTAL RECLAMADO	1.509.771,83
ORGANO JUDICIAL/ARBITRAL	JPI Nº 1 DE BARCELONA
PROCEDIMIENTO	PO 718/22
ESTADO	<p>Demanda presentada 6/5/22 en reclamacion de 1.509.771,83 €. DO 24/5/22 registran demanda JPI 44 BCN - PO 718/22 requieren tasa y copias. Escrito presentado 25/5/22 aportando copias. Escrito presentado 26/5/22 aportando exencion tasa judicial.DO 31/5/22 por aportada exención. Decreto 30/5/22 admite a tramita y dan traslado para contestar. Traslado 6/7/22 contestacion dda y docs. DO formulan reconvencion y les requieren para pago de tasa. VENCE contestar reconvencion 12/9/22. Esrito aportan tasa 20/7/22. DO 21/7/22 habiendo presentado autoliquidacion, comunian telematicamente su liquidacion. Traslado 27/7/22 escrito contrario. Escrtio 13/12/22 solicitamos impulso. DO 16/12/22 presentado escrito de LOGE ACTIVOS solicitando se adita como demandada y demandante reconvencional, queda incorporado, dan traslado 10 dias (VENCE 24/1/23). Auto 16/12/22 admite reconvencion de SABADELL y dan 20 dias para contestar(VENCE 7/2/23)(solicitan el importe resultante de la liquidación a favor de Sabadell. En concreto, solicitan la condena a BYCO de los siguientes importes: a) QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (562.947,46 €) en concepto de importes abonados por remates y subsanación de defectos a otros subcontratistas; b) TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.266,34 €) por los pagos realizados a subcontratistas de BYCO relacionados con supuestos impagos previos de la constructora, con el fin de que aceptasen seguir trabajando en las obras; Celebrada AUDIENCIA,FERNANDO SALES ABOGADO, CITAN VISTA 13/11/2024 - 10,00 HORAS. SALA 305 c) NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (925.183,90 €) por aplicación de la cláusula penal por incumplimiento del plazo final de las obras; d) CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (107.881,26 €) correspondientes a aquellas obras que la Propiedad sabe supuestamente a ciencia cierta que deberá realizar. e) El importe que SABADELL REAL ESTATE resulte obligado a abonar, por resolución firme, en el seno del Procedimiento Ordinario 1023/2021 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid), DO 16/12/22 por presentado nuestro escrito y por contestada ddda y formulada reconvencion. 11/1/23 Auto acuerda designacion perito arquitecto. DO 12/1/23 designado Pertito Josep Carreras para que en 2 dias acepte cargo. Escrito enviado 16/1/23 alegaciones intervencion LOGE. DO 18/1/23 Requieren pen drive para aportar docs y traslado a Perito. VENCE 30/1/23. Escrito contrario presentado Sabadell 24/1/23.Escrito aportando pendrive 26/1/26. Presentacion contestacion reconvencion por importe de 391.830,20 € enviada 26/1/23. DO 1/2/23 Recibido escrito de contrario queda aportado pendrive y evauado requerimiento asi mismo los recibidos por BYCO. Decreto 17/2/23 acceden a provision Josep Carreras de 4.000,00 €, requieren a las partes para ingresar cada una 2,000 €. VENCE 27/2/23. Remiten auto 20/2/23 aportando escrito de perito y Auto estimando intervencion voluntaria LOGE. 20/2/23 Justificante de abono a Perito. 25/2/23 Escrito contrario aportando abono. DO 28/2/23 señalando AP 30/10/23 - 10,00 HORAS , en la Sala 305 (CdJ - BCN/L'H) DO 17/3/23 presentado escritos aportando ingresos quedan incorporados, y confirmado el Perito la recepción Carrera Llopis, se inicia el plazo de 20 dias para emision de dictamen.DO 8/5/23 comparece perito Jospe Carreras Llopis y traslada informe pericial. DO 31/10/23 señalan nuevamente AP 12/2/24 - 11,00 HORAS. Escrito contrario 7/11/23 solicitando competencia. Escrito 9/11/23 presentado por LOGE ACTIVOS.- Auto acuerda nulidad parcial. DO 13/3/24 Libran comunicaciones para citar al juicio de noviembre de 2024 a Insserco, etc.. Traslado do citaciones negativas. aportar nuevo domicilio Proyser 30/4/24. Escrito aportando domicilio el 29.04.24Traslado escrito comunicando domicilio 30/4/24. DO 2/5/24 se tienen por presentados escritos. DO acuse negativo PROYSER</p>

CLIENTE	VARIA PLAZA MAGDALENA
OBRA/CONCEPTO	Hotel 5* Plaza Magdalena (Sevilla)
TOTAL RECLAMADO	974.955,68
PENDIENTE	974.955,68
ORGANO JUDICIAL	JPI 63
PROCEDIMIENTO	PO 1888/21
ESTADO	<p>Demanda presentada 15/11/21 en reclamación de 974.955,68 €.</p> <p>DO 2/12/21 turnada demanda, requieren tasa y documentos.</p> <p>Escrito enviado 3/12/21 aportando copias y no procede tasa.</p> <p>DO 15/12/21 presentados escritos únase, reiterando requerimiento para que remita lexnet documentos dda individualmente.</p> <p>Escrito presentado 17/12/21 reiterando envíos por lexnet.</p> <p>Decreto 22/12/21 se acuerda admitir a trámite la demanda y emplazar. DO 28/1/22 requieren aportar documentos de pericial traducidos VENCE 7/2/22.</p> <p>Escrito enviado 7/2/22 aportando traducción requerida. DO 10/2/22 por aportada traducción.</p> <p>Traslado 4/3/22 contestación demanda y docs.</p> <p>Providencia 7/3/22 señalan AP 15/12/22- 10,30 H.</p> <p>Escrito enviado 9/3/22 solicitando suspensión por coincidencia Señalan AP NUEVAMENTE el 18/1/23 - 10,30??PTE CONFIRMAR HORA. EN SALA 1.8 C/ ROSARIO PINO. Escrito enviado solicitando desglose aval 15/3/22.</p> <p>DO 15/3/22 concretan hora AP presencial el 18/1/23 - 10,30 h.</p> <p>DO 17/3/22 aclarar original a que nos referimos. DO 22/3/22 presentado escrito contrario, unen teniendo por cumplimentado requerimiento.</p> <p>Escrito enviado 24/3/22 aclarando original aval.</p> <p>DO 28/3/22 unen escrito e informan que no consta ningún documento original.</p> <p>Escrito enviado 30/3/22 solicitando aval original al contrario.</p> <p>DO 1/4/22 no ha lugar a requerir aval al no haber precepto en la LEC que lo permita en este momento procesal.</p> <p>Escrito enviado 5/4/22 contestación reconvencción ex art 408.</p> <p>Escrito enviado 6/4/22 subsana suplico contestación reconvencción.</p> <p>DO 7/4/22 Presentado escrito, salvo error no se ha formulado reconvencción y no procede contestación y presentado escrito salvo error no consta que se haya allanado parcialmente a la entrega del aval, y no existe tramite que permita la entrega.</p> <p>DO 8/4/22 presentado escrito por efectuadas alegaciones en cuanto a compensación. Enviado rec reposición 12/4/22 vs do 7/4/22.</p> <p>DO 19/4/22 por interpuesto rec. reposición dan traslado al contrario. DO 26/4/22 Presentado escrito de contrario poniendo de manifiesto aval en oficinas.</p> <p>Decreto 3/5/22 desestima reposición.</p> <p>VENCE REC. DIRECTO REVISION 10/5/22</p> <p>Enviado 6/5/22 rec. revision.</p> <p>DO 10/5/22 Por interpuesto rec revisión, únase, habiéndose presentado en tiempo y forma dan traslado al contrario. DO 24/5/22 por impugnado rec. revision. DO se estima rec. reposicion y modifican diligencia, se tiene por contestada la alegacion de compensación. 10/1/23 Traslado pericial contraria. DO se tiene por aportada pericial sin perjuicio de lo que se acuerde en la audiencia. 12/01/2023 DO Por presentado escrito por el Procurador de los Tribunales D. EDUARDO MOYA GOMEZ, en nombre y representación de VARIA PZA MAGDALENA SL, únase a los autos de su razón, sin perjuicio de lo que se acuerde en el acto de la Audiencia Previa sobre la admisión de la prueba Se suspendio AP. Auto 16/11/23): SE ESTIMA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA DECRETÁNDOSE SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO, SIN MENCION A COSTAS. 20 DÍAS APELACIÓN. 19/12/23. Do 1/12/23 traslado alegaciones a complemento 13/12/23. Enviadas alegaciones 7/12/23. Do 7/2/24 evacuado tramite pte resolver. Auto 16/11/23 se estima complemento en el sentido de no imponer las costas. Enviada nueva demanda para presentar en Madrid.</p>

CLIENTE	LAND CAPITAL 2005 SL
OBRA/CONCEPTO	Nave Logística en Villaverde
SALDO CONTABLE	656.871,50
TOTAL RECLAMADO	871.234,05
JPI 38 MADRID	PO 1201/22
ESTADO	<p>Dda en reclamación de 1.440.976,44 Presentada 8/7/22. Decreto 12/9/22 acuerda admitir a trámite y emplazar. 25/10/22</p> <p>Traslado de contestación y documentos. DO 6/6/23 señala AUDIENCIA 12/06/24 - 11,30 Sala vistas Jº 38 y 39. DO 9/5/24 reseñan que los señalamientos fijados por zoom pasan a ser presenciales. Escrito Land aporta informe. 3/6/24 Unen pericial contraria. CELEBRADA AUDIENCIA 12/06/2024, SEÑALAN JUICIO EN SALA 20/11/2025 A LAS 12,00. Escrito 12/06/24 aportando documentos requeridos. SE MODIFICA LA CUANTÍA EN LA AUDIENCIA PREVIA: 871.234,05. Do 18/06 cumplimentado requerimiento. DO 12/06/24 acuerda practica prueba y señala JUICIO 20/11/2025 a las 12:00 horas, en Sala de Vistas Juzgados 38 y 39. Traslado 19/6/24 rec reposicion y nulidad. Traslado rec. reposicion para impugnar. VENCE 28/6/24. Enviado escrito, DO 1/7/24 se nos tiene por impugnada reposicion. Auto 10/7/24 Desestiman rec. de reposicion con imposicion de costas</p>

CLIENTE	VIA CELERE SL
OBRA/CONCEPTO	133 vivs Santangelo Oeste Benalmadena
SALDO CONTABLE	2.520.164,09
TOTAL RECLAMADO	4.329.276,24
ORGANO JUDICIAL	JPI 64 MADRID
PROCEDIMIENTO	PO 1275/20
ESTADO	<p>19/10/20 Demanda presentada reclamación 6.104.507,59 €.</p> <p>4/12/20 Decreto admisión. 12/1/21 recibido DVD con documentación demanda.</p> <p>DO 23/2/21 Se tiene por personada a Procuradora contraria dando plazo para contestar a dda. 9/4/21 Traslado de contestación dda y docs.</p> <p>DO 19/4/21 señalan audiencia 14/12/2021 a las 11:45 HORAS en la Sala de Vistas 1.9. SEÑALAN JUICIO EN SALA PARA EL 26 DE MAYO DE 2022 A LAS 9,30 HORAS.</p> <p>DO 15/12/21 señalan JUICIO 26/5/22-9,30 H. SALA 1.9 primera planta y relación prueba. Mail 21/12/21 Procurador solicitando correos para citaciones Juicio. Se le traslada la de Alberto Blasco.</p> <p>DO 22/12/21 recibido escrito contrario solicitando grabación de vista, y consultada designación Peritos, se designa a LUIS MANUEL PE-MENTXAKA HERRAN, señalando aceptación cargo 19/1/22-11,45 h.27/1/22 Justificante tfcia Perito provisión 30.000 €. Requiere perito certificación 20, mail remitido a Susana 10/2/22 solicitando documento.</p> <p>DO 21/2/22 Presentado escrito de Perito, requieren a las partes aportar documentos solicitados. VENICE 2/3/22.</p> <p>Escrito y documentos enviados 3/3/22. Traslado 4/3/22 escrito contrario y documentos para peritos.</p> <p>DO 8/3/22 Acuerdan entregar documentos a perito.</p> <p>DO 22/3/22 presentado escrito 18/3/22 por el perito, únase y se tienen por realizadas manifestaciones y por presentado otro escrito de 3/3/22 de la contraria con Cd para el juzgado y perito, únase y dese traslado a través de correos al perito.</p> <p>Traslado 27/4/22 aporta documentos que le requerimos en nuestra nota de prueba de audiencia previa. Mail Procurador 29/4/22 solicita datos DNI para citación. Traslado escrito 1/4/22 contrario desconocen domicilio de Jose Luis Ayala Entrena.</p> <p>DO 10/5/22 presentado escrito de Via Celere realizadas manifestaciones de no haber citado al testigo Ayala, presentado escrito de 24/4/22 se aporta Cd aportando prueba más documental y presentado escrito Antonio se procede a la grabación de la A.P.</p> <p>DO 10/5/22 presentado escrito de Rosa Mª aportando justificante hospitalario, unase y dese traslado.</p> <p>DO 23/5/22 unen escritos y estese a la espera de que se resuelva en el ato del juicio. do 25/5/22 presentado escrito de contrario, únase y estese a lo acordado en resolución 23/5/22.</p> <p>SEÑALAMIENTO JUCIO - 26/05/22</p>
RESULTADO	<p>SENTENCIA 23/12/2022 - Desestimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Martínez de la Casa, en representación de BYCO S.A. EN LIQUIDACIÓN y absuelvo a VÍA CELERE S.L. de las pretensiones contra ella dirigidas, con imposición a la demandante de las costas causadas en esta instancia.</p> <p>solicita por la parte demandante se complemente el fallo de la resolución al omitir pronunciarse acerca de la existencia de un saldo a su favor por reconocimiento de VIA CELERE S.L. en su contestación. Asimismo, se insta un pronunciamiento sobre la nulidad de la cláusula decimotercera del contrato suscrito por las partes.</p> <p>Cumplido el traslado de la petición de complemento, VIA CELERE S.L. se opone a la misma. Auto 7/2/23 No procede complementar la sentencia de 23/12. VENICE APELAR ST 14/4/23. 17/4/23 Presentación recurso apelacion. DO 28/4/23 Dan traslado de nuestro recurso de apelacion. 22/05/23 traslado oposicion a rec. apelacion. DO 23/5/23 Se acuerda entregar grabacion al contrario de diligencia final 14/7/23. DO 7/6/23 traslado para personación AP. Escrito sellado 8/6/23. VISTA DE APELACIÓN EL DÍA 19/11/24.</p>

CLIENTE	VESTIS URBANA SL
OBRA/CONCEPTO	120 Vivs Rincón de la Victoria Málaga
SALDO CONTABLE	788.335,86
TOTAL RECLAMADO	788.335,86
JPI 16 MADRID	PO 379/23
ESTADO	<p>6/03/2023 interposición de demanda en reclamación de 788.335,86 €. Do requieren 10 días aportar pdf con ocr VENCE 25/4/23. Escrito presentado 24/4/23 con documentos en OCR. Do 18/5/23 por subsanada aportación documentos en pdf con ocr, por cumplido requerimiento.</p> <p>Decreto 25/5/23 admisión y emplazamiento. Do 19/7/23 traslado de contestación a dda con documentos ilegibles. Vence 27/7/23 manifestar si manteneemos pericial y solicitar documentos ilegibles, señalan AUDIENCIA 24/03/2025- 13,00 HORAS. DO 31/7/23 Requieren al contrario documentos legibles. 19/10/23 Traslada contestacion nuevamente y documentos legibles. DO manifestar si mantenemos solicitud pericial VENCE 21/11/23. POSIBLE ACUERDO de +- 250.000 €.</p>

CLIENTE	ISGA INMUEBLES SAU
OBRA/CONCEPTO	140 Vivs. en Etxebarri
SALDO CONTABLE	528.084,48
TOTAL RECLAMADO	2.265.210,10
	<p>La reclamación efectuada a ISGA asciende a <u>DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.265.210,10 €)</u>, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (528.094,48 €) en concepto de certificaciones de obra ejecutada, facturada y pendiente de pago; b) La cantidad DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (271.259,72 €) en concepto de obra ejecutada en el mes de febrero de 2020, pendiente de aprobar y facturar; c) La cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.135,35 €) en concepto de precios contradictorios nuevos ejecutados; d) El importe de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (318.181,63 €) por la liquidación de los costes indirectos incurridos; e) La cantidad de CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (100.263 €) en concepto de existencias retenidas, medios auxiliares y maquinarias y herramientas dejadas en la obra; f) El importe de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.085,42 €) por cantidades reclamadas por terceros tras la declaración del concurso de BYCO cuyo abono correspondía a ISGA; g) La cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (968.190,50 €) por la indebida ejecución de los avales nº 190236 y nº 2351043746.

CLIENTE	PREMIER PARTNERS SL
OBRA/CONCEPTO	31 vivs Gran Vía Bcn
SALDO CONTABLE	119.298,73
TOTAL RECLAMADO	119.298,73
JPI 46 MADRID	PO 417/24
ESTADO	<p>Interposición de demanda en reclamación de 119.301,73. Auto admisión 21/3/24. Escrito 10/4/24 declinatoria Traslado para alegar a declinatoria vence 17/5/24. Escrito enviado impugnando declinatoria 16/5/24. Auto 27/5/24 estima declinatoria. Vence aclarar 31/5 que la declinatoria es de Partner y vence 12/6/24 comparecer en Jº BCN. Escrito presentado solicitando aclaracion 31/5/24. 3/6/24 SE RECTIFICA AUTO DE 27/05/24 DE FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL. DEBE PERSONARSE EN BARCELONA PROCURADOR EJERCIENTE EN DICHO PARTIDO JUDICIAL. Escrito personacion Bcn 4/06/24. DO 12/06/24 se une escrito de solicitud de rectificacion estandose a lo acordado 30/5</p>